



## NATURGY ENERGY GROUP, S.A.

NATURGY ENERGY GROUP, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Naturgy ha recibido de Corporación Financiera Alba S.A. la comunicación que se adjunta con el ruego de su difusión y como complemento a la comunicación de otra información relevante remitida ayer (número de registro 38220).

Madrid, 19 diciembre 2025

**Comisión Nacional del Mercado de Valores**

Calle Edison, 4  
28006 Madrid

Madrid, 18 de diciembre de 2025

Muy Sres. Míos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la "LMV"), se pone en conocimiento de esta Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") que, en relación con la comunicación de otra información relevante remitida en el día de hoy (número de registro 38220) (la “**Comunicación**”), ha quedado consumada la operación de reorganización descrita en dicha Comunicación. Como consecuencia de ello, en el día de hoy, se ha producido la terminación del contrato de accionistas suscrito, entre otros, por Alba Europe, S.à r.l., Rioja Investments S.à r.l., Rioja Luxembourg, S.à r.l. y Rioja Acquisition, S.à r.l., en relación con Naturgy, que contenía ciertas cláusulas consideradas pactos parasociales a los efectos de lo dispuesto en los artículos 530 y siguientes de la LSC y la entrada en vigor, en su lugar, de un nuevo pacto parasocial. Las cláusulas del nuevo contrato de accionistas consideradas pactos parasociales a los efectos de lo dispuesto en los artículos 530 y siguientes de la LSC se encuentran recogidas en la Comunicación.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2025

José Ramón del Caño Palop  
Secretario del Consejo  
Corporación Financiera Alba, S.A.